



EXTRACTO DEL ACTA

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2024/36 (EXPT. JGL/2024/40)

1. Orden del día.

SECRETARÍA

- 1º Secretaría/Expte. JGL/2024/39. Aprobación del acta de la sesión de 4 de octubre de 2024.
- 2º Resoluciones judiciales/Expte. 15766/2023. Sentencia dictada en el recurso 393/2023 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Sevilla (IIVTNU).
- 3º Resoluciones judiciales/Expte. 22680/2022. Decreto dictado en el número de autos 1085/2022 del Juzgado de lo Social Nº 3 de Sevilla (contrato de relevo).
- 4º Resoluciones judiciales/Expte. 15647/2021. Sentencia dictada en el número de autos 862/2021 del Juzgado de lo Social Nº 7 de Sevilla (reclamación de cantidad).

ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO

- 5º Urbanismo/Expte. 14283/2024. Recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 07/06/2024, sobre expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística, parcela ubicada en la calle Pino Melis: Estimación.
- 6º Urbanismo/Expte. 18682/2023. Imposición de sanción por actuaciones sin contar con licencia o título habilitante para ello en edificación ubicada en la calle Corazain.
- 7º Aperturas/Expte. 4520/2024. Declaración responsable para el ejercicio de la actividad comercio especializado en calle Mairena: Ineficacia.
- 8º Planificación Estratégica/Contratación/Expte. 12764/2024. Contrato de obras, en 5 lotes, del tramo A del proyecto, carril bici Ribera del Guadaíra, financiado con fondos de la Unión Europea NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Aprobación de expediente.
- 9º Planificación Estratégica/Expte. 13803/2024. Programa específico para ejecutar un Plan de Actuación Integrado, en el periodo 2025-2027, que permita el despliegue e implementación del Plan de Acción Local de la la Agenda Urbana 2030 de Alcalá de Guadaíra: Aprobación.
- 10º Hábitat Urbano/Contratación/Expte. 8106/2024. Rectificación de errores materiales en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación de las obras de rehabilitación de pistas de pádel en el Complejo Deportivo Distrito Sur.

ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO

- 11º Contratación/Expte. 502/2024. Contrato de servicio, en tres lotes, de desarrollo de los trabajos necesarios para la celebración del evento Siluetas de Albero el día 16 de marzo en el Auditorio Riberas del Guadaíra: Denegación de devolución de fianza de lotes 1 y 3.
- 12º Contratación/Expte. 4188/2022. Contrato de obras de limpieza y cerramiento eficaz de los terrenos que constituyen la parcela catastral con referencia





0348801TG5304N0001FR, de Alcalá de Guadaíra: Devolución de fianzas.

- 13º Contratación/Expte 7053/2023. Corrección de actualización de precio de renta de arrendamiento de local en edificio municipal situado en c/. José Gestoso de esta localidad, a favor de la Consejería de Presidencia, para sede de los Juzgados de 1ª Instancia e instrucción números 3 y 4 de Alcalá de Guadaíra.
- 14º Oficina de Presupuestos/Expte. 14623/2024. Crédito extraordinario para abonar con carácter compensatorio a empresa concesionaria del Centro Deportivo Zacatín el valor de la inversión realizada financiado con remanente de tesorería para gastos generales.
- 15º Recursos Humanos/Contratación/Expte. 13726/2023. Segunda prórroga del contrato de realización de actividades formativas en materia de seguridad y salud laboral para los empleados municipales y planes de empleo por un servicio de prevención ajeno: Aprobación.

ÁREA DE IDENTIDAD

- 16º Cultura/Expte. 5363/2024. Subvención del Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación Provincial de Sevilla para la realización de actividades culturales municipales en apoyo a la contratación artística 2024: Aceptación.
- 17º Cultura/Expte. 10086/2024. Concesión de subvención directa nominativa a la Asociación Musical Nuestra Señora del Águila para financiar inversiones de mejoras y reformas en la sede de la citada entidad.
- 18º Cultura/Contratación/Expte. 9853/2023. Imposición de penalidad por retirada injustificada de oferta al lote 1 (escenario) del contrato de suministro e instalación de equipamientos culturales para el Teatro Gutiérrez de Alba.
- 19º Cultura/Contratación/Expte 9210/2024. Primera prórroga del contrato de servicios de azafatos y azafatas de diferentes edificios y dependencias municipales en 4 lotes: Aprobación.

ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL

- 20º Fiestas Mayores/Expte. 10082/2024. Concesión de subvención directa nominativa a la Asociación Alcalareña de Carnaval para financiar inversiones de mejoras y reformas en la sede de la citada entidad.
- 21º Fiestas Mayores/Expte. 10199/2024. Concesión de subvención directa nominativa al Colegio Salesianos Nuestra Señora del Águila para la construcción de una estatua-monumento en honor a D. Bosco.
- 22º Fiestas Mayores/Expte. 10145/2024. Concesión de subvención a la Parroquia de San Agustín para restauración y revestimiento de los paramentos exteriores, fachada del templo parroquial y torre del campanario.
- 23º Formación y Empleo/Expte. 11332/2024. Cuentas justificativas de personas beneficiarias de la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia para la mejora de la empleabilidad 2023: Aprobación.
- 24º Formación y Empleo/Expte. 14046/2024. Modificación del anexo 3 de la resolución definitiva de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la mejora de la empleabilidad 2024, líneas 1-2-3.





2. Acta de la sesión.

[...]

5º URBANISMO/EXPTE. 14283/2024. RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 07/06/2024, SOBRE EXPEDIENTE DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, PARCELA UBICADA EN LA CALLE PINO MELIS: ESTIMACIÓN.

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

6º URBANISMO/EXPTE. 18682/2023. IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR ACTUACIONES SIN CONTAR CON LICENCIA O TÍTULO HABILITANTE PARA ELLO EN EDIFICACIÓN UBICADA EN LA CALLE CORAZAIN.

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

7º APERTURAS/EXPTE. 4520/2024. DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIO ESPECIALIZADO EN CALLE MAIRENA: INEFICACIA.- Examinado el expediente que se tramita sobre la ineficacia de declaración responsable para el ejercicio de la actividad comercio especializado en calle [...], y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Declarar la ineficacia de la declaración municipal responsable y comunicación previa presentada por S.M.C., en nombre y representación de Weifeng Chen, con fecha 20 de marzo de 2024 (número de registro electrónico [...]), para el ejercicio de la actividad de comercio especializado, en calle [...], referencia catastral 8665609TG4386S0001YB, por los motivos que constan en los informes técnico y jurídico emitidos en el presente expediente, y que constan transcritos en la parte expositiva.

Segundo.- La ineficacia de la declaración responsable y comunicación previa determinará la imposibilidad de iniciar o continuar con el ejercicio de dicha actividad, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los servicios municipales de inspección y disciplina a los efectos oportunos, para el caso de ejercer la actividad.

8º PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA/CONTRATACIÓN/EXPTE. 12764/2024. CONTRATO DE OBRAS, EN 5 LOTES, DEL TRAMO A DEL PROYECTO, CARRIL BICI RIBERA DEL GUADAÍRA, FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA NEXTGENERATIONEU, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE.- Examinado el





expediente de contratación de las obras, en 5 lotes, del tramo A del proyecto, “carril bici Ribera del Guadaíra”, financiado con fondos de la Unión Europea NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se tramita para su aprobación, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar, en los términos previstos en el art. 117 LCSP, el expediente n.º 12764/2024, incoado para adjudicar el contrato de ejecución de las obras, en 5 lotes, del tramo A del proyecto, “carril bici Ribera del Guadaíra”, financiado con fondos de la Unión Europea NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C-2024/074), así como la apertura de su procedimiento abierto de adjudicación, debiéndose publicar anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En el referido perfil deberán publicarse igualmente el certificado del acuerdo de aprobación del expediente, la memoria justificativa del mismo, el proyecto técnico, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación y los modelos de declaración unificada europea (DEUC) en formato *xml* y de oferta en formato *word*.

Segundo.- Declarar la urgencia del expediente de contratación con n.º 12764/2024, ref. C-2024/074, por los motivos anteriormente expuestos.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato con sus correspondientes anexos, debidamente diligenciados con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación n.º [...], cuya validación pueda efectuarse en la siguiente dirección: <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>

Cuarto.- Aprobar el gasto que implica la presente contratación en los términos anteriormente indicados. Al tratarse de un gasto plurianual la realización del mismo queda subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada anualidad, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 174.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en el art. 79.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en la base de ejecución 21 del Presupuesto vigente.

Quinto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, encargando al Servicio de Contratación la tramitación del expediente en sus fases sucesivas.

Sexto.- Designar como responsable municipal del contrato, a los efectos del art. 62 LCSP, a BC Estudio Bernal Cellier S.L.P., como entidad encargada de la Dirección facultativa de la obra.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Urbanismo y Planificación Estratégica, a la Intervención municipal, a la Oficina municipal Presupuestaria, a la Sección de Riesgos Laborales, al Servicio de Contratación y al responsable municipal del contrato.

Octavo.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, frente al que podrán interponerse los recursos procedentes.

A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la





publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada publicación.

9º PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA/EXPTE. 13803/2024. PROGRAMA ESPECÍFICO PARA EJECUTAR UN PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO, EN EL PERIODO 2025-2027, QUE PERMITA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA URBANA 2030 DE ALCALÁ DE GUADAÍRA: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar el programa específico para ejecutar un “Plan de Actuación Integrado, en el periodo 2025-2027, que permita el despliegue e implementación del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana 2030 de Alcalá de Guadaíra”, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar el documento con CSV [...] que permite la creación de un programa específico con el que ejecutar un “Plan de Actuación Integrado, en el periodo 2025-2027, que permita el despliegue e implementación del Plan de Acción Local de la la Agenda Urbana 2030 de Alcalá de Guadaíra”.

Segundo.- Designar como personas coordinadoras del programa a los empleados municipales Á.M.G y V.S.S., para velar por la independencia funcional del personal que en su caso se contrate, respecto a las tareas y servicios estructurales del Ayuntamiento.

Tercero.- Dar traslado a Recursos Humanos y a los Servicios Jurídicos y Económicos Municipales del presente acuerdo, junto con el documento aprobado en el punto primero, para la emisión de los informes que sean preceptivos.

Cuarto.- Dar traslado, igualmente, del presente acuerdo a las personas coordinadoras del programa, a los efectos oportunos.

10º HÁBITAT URBANO/CONTRATACIÓN/EXPTE. 8106/2024. RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE PISTAS DE PÁDEL EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DISTRITO SUR.- Examinado el expediente que se tramita sobre rectificación de errores materiales en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación de las obras de rehabilitación de pistas de pádel en el Complejo Deportivo Distrito Sur, ubicado en la calle [...], y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Rectificar los apuntes contables indicados en el acuerdo de aprobación del expediente y los errores materiales advertidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado, en los términos anteriormente expuestos.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales, a la Intervención y Tesorería municipales y al Servicio de Contratación.





Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en el perfil de contratante del órgano de contratación, recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada publicación.

11º CONTRATACIÓN/EXPTE. 502/2024. CONTRATO DE SERVICIO, EN TRES LOTES, DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO SILUETAS DE ALBERO EL DÍA 16 DE MARZO EN EL AUDITORIO RIBERAS DEL GUADAÍRA: DENEGACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE LOTES 1 Y 3.- Examinado el expediente que se tramita sobre denegación de devolución de fianza de lotes 1 y 3 del contrato de servicio, en tres lotes, de desarrollo de los trabajos necesarios para la celebración del evento "Siluetas de Albero" el día 16 de marzo en el Auditorio Riberas del Guadaíra, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Denegar la solicitud formulada por COMIDILLA COMUNICACIÓN S.L., relativa a la devolución de la indicada garantía definitiva (expte. 502/2024), constituida con ocasión de la formalización de los contratos de prestación del servicio de desarrollo de los trabajos necesarios para la celebración del evento "Siluetas de Albero" el día 16 de marzo en el Auditorio Riberas del Guadaíra, lote 1 (servicio de necesidades técnicas) y lote 3 (servicio de representación artística), (expte. 502/2024 - ref. C-2024/007), al no haber finalizado el plazo de garantía del mismo.

Segundo.- Notificar este acuerdo al solicitante, con indicación de los recursos procedentes (potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno Local, o recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses ante la jurisdicción de ese orden), y dar cuenta del mismo a los Servicios Municipales de Contratación, Intervención y Tesorería.

12º CONTRATACIÓN/EXPTE. 4188/2022. CONTRATO DE OBRAS DE LIMPIEZA Y CERRAMIENTO EFICAZ DE LOS TERRENOS QUE CONSTITUYEN LA PARCELA CATASTRAL CON REFERENCIA 0348801TG5304N0001FR, DE ALCALÁ DE GUADAÍRA: DEVOLUCIÓN DE FIANZAS.- Examinado el expediente que se tramita sobre devolución de fianzas del contrato de ejecución de las obras de limpieza y cerramiento eficaz de los terrenos que constituyen la parcela catastral con referencia 0348801TG5304N0001FR, de Alcalá de Guadaíra, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Acceder a la solicitud formulada por GRULOP 21 SL relativa a la devolución de las indicadas garantías definitiva y complementaria (expte. nº 4188/2022), constituida con ocasión de la formalización del referido contrato (expte. ref. nº 17769/2021, con objeto: ejecución de las obras de limpieza y cerramiento eficaz de los terrenos que constituyen la parcela catastral con referencia 0348801TG5304N0001FR, de Alcalá de Guadaíra (orden de





ejecución expediente 15017/2019-UROE)).

Segundo.- Notificar este acuerdo al solicitante, y dar cuenta del mismo a los Servicios Municipales de Contratación, Intervención y Tesorería.

13º CONTRATACIÓN/EXPTE 7053/2023. CORRECCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE PRECIO DE RENTA DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL EN EDIFICIO MUNICIPAL SITUADO EN C/. JOSÉ GESTOSO DE ESTA LOCALIDAD, A FAVOR DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PARA SEDE DE LOS JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMEROS 3 Y 4 DE ALCALÁ DE GUADAÍRA.- Examinado el expediente que se tramita sobre corrección de actualización de precio de renta de arrendamiento de local en edificio municipal situado en c/. [...] de esta localidad, a favor de la Consejería de Presidencia, para sede de los Juzgados de 1ª Instancia e instrucción números 3 y 4 de Alcalá de Guadaíra, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Rectificar el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local con fecha 17 de mayo pasado, de manera que, en lo referido a la actualización de la renta anual del contrato de arrendamiento de local en edificio municipal situado en c/ [...] de esta localidad, a favor de la Consejería de Presidencia, para sede de los Juzgados de 1ª Instancia e instrucción números 3 y 4 de Alcalá de Guadaíra, suscrito el día 31 de Julio de 2017, queda la misma fijada en 13.012,16 € (10.753,85 € más 2.258,31 € en concepto de IVA), con efectos de junio de 2024, de conformidad con lo indicado en el informe de Tesorería de fecha 09/10/2024 con [...].

Segundo.- Notificar este acuerdo a la citada Consejería (hoy Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa) y a la actual Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al responsable municipal del contrato (Vicesecretario J.M.P.F.), y a los servicios municipales de Contratación, Intervención y Tesorería Municipales.

Cuarto.- Insertar anuncio del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el apartado a) del art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el portal de transparencia municipal.

14º OFICINA DE PRESUPUESTOS/EXPTE. 14623/2024. CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA ABONAR CON CARÁCTER COMPENSATORIO A EMPRESA CONCESIONARIA DEL CENTRO DEPORTIVO ZACATÍN EL VALOR DE LA INVERSIÓN REALIZADA FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.- Examinado el expediente que se tramita sobre crédito extraordinario para abonar con carácter compensatorio a empresa concesionaria del Centro Deportivo Zacatín el valor de la inversión realizada financiado con remanente de tesorería para gastos generales, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar el PROYECTO DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO para abonar con carácter compensatorio a empresa concesionaria del Centro Deportivo Zacatín el valor de la





inversión realizada financiado con remanente de tesorería para gastos generales, garantizando e cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS DE CRÉDITOS
6	INVERSIONES REALES	339.187,33
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS		339.187,33

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS DE INGRESOS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	339.187,33
TOTAL ALTAS DE INGRESOS		339.187,33

Segundo.- Someter a DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO competente el PROYECTO DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO y posterior elevación al PLENO DE LA CORPORACIÓN para su aprobación.

Tercero.- Caso de aprobación por el Pleno de la Corporación, exponer el expediente de crédito extraordinario al público en el portal web municipal en el siguiente enlace de la sección correspondiente del portal de transparencia de la sede electrónica municipal con acceso desde <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://ciudadalcala.sedelectronica.es>) y en el Portal de Transparencia municipal, por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, poniendo a disposición de los interesados la correspondiente documentación en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 sobre normas de información, reclamación y publicidad al que se remite el 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El anuncio de exposición pública se insertará en la sección correspondiente del tablón de anuncios (presupuestos) y simultáneamente el anuncio de exposición pública y el expediente de modificación del presupuesto sometido a un período de información pública durante su tramitación se insertarán en la sección correspondiente del portal de transparencia (Información Económico-Financiera y Presupuestaria / Presupuestos / Modificaciones Presupuestarias / 2024) de la sede electrónica municipal con acceso desde <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y 13.1 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Cuarto.- En caso de no presentarse reclamaciones, considerar elevado a definitivo el presente acuerdo, ordenando su publicación, así como el resumen por capítulos de la modificación presupuestaria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Portal de





Transparencia municipal en los términos previstos en el artículo 8.1.d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Quinto.- Facultar a la Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

15º RECURSOS HUMANOS/CONTRATACIÓN/EXPT. 13726/2023. SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL PARA LOS EMPLEADOS MUNICIPALES Y PLANES DE EMPLEO POR UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO: APROBACIÓN.-

Examinado el expediente que se tramita para aprobar la segunda prórroga del contrato de realización de actividades formativas en materia de seguridad y salud laboral para los empleados municipales y planes de empleo por un servicio de prevención ajeno, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de “realización de actividades formativas en materia de seguridad y salud laboral para los empleados municipales y planes de empleo por un servicio de prevención ajeno” (Expte. 18386/2021 ref. C-2022/039) suscrito con VALORA PREVENCIÓN, S.L., el día 11 de octubre de 2022, prórroga que comprenderá un periodo de 1 año a computar a partir del día 11 de octubre de 2024, fijándose un precio máximo por el citado periodo completo de prórroga de 23.925,00 € (exento de IVA), con los siguientes precios unitarios:

CONCEPTO	PRECIOS/HORA
Hora teoría	51,94 €
Hora práctica	118,84 €
Hora práctica 2 formadores	161,00 €
Hora curso online/persona	1,96 €
Curso básico 60 horas (20 presenciales)	1.329,79 €

Segundo.- Comprometer el gasto derivado del presente acuerdo, imputado del siguiente modo:

- Partida presupuestaria: 30201/9206/16200
- 2024: 1.993,75 €.
- 2025: 21.931,25 €.

Tercero.- Notificar este acuerdo al contratista y dar cuenta del mismo al responsable del contrato y a los servicios municipales de Contratación, Intervención y Tesorería.

Cuarto.- Insertar anuncio del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el apartado a) del art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el





portal de transparencia municipal.

16º CULTURA/EXPTE. 5363/2024. SUBVENCIÓN DEL ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES MUNICIPALES EN APOYO A LA CONTRATACIÓN ARTÍSTICA 2024: ACEPTACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita sobre la aceptación de la subvención del Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación Provincial de Sevilla para la realización de actividades culturales municipales en apoyo a la contratación artística 2024, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aceptar la Subvención por importe total de SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (65.679,00 €), concedida por Resolución N.º 4397/2024 del Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación Provincial de Sevilla a este Ayuntamiento, para la realización de las actividades culturales municipales que se relacionan en la parte expositiva de la presente propuesta, en apoyo a la contratación artística correspondientes al ejercicio 2024.

Segundo.- Instar a la Oficina Presupuestaria a que active los mecanismos necesarios para incorporar la subvención recibida al presupuesto municipal mediante el oportuno expediente de generación de créditos por ingresos.

Tercero.- Proceder a los demás trámites que en relación al acuerdo sean procedentes, así como dar traslado del mismo a los servicios administrativos de la Delegación de Cultura, a la Oficina Presupuestaria y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

17º CULTURA/EXPTE. 10086/2024. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN MUSICAL NUESTRA SEÑORA DEL ÁGUILA PARA FINANCIAR INVERSIONES DE MEJORAS Y REFORMAS EN LA SEDE DE LA CITADA ENTIDAD.- Examinado el expediente que se tramita sobre concesión de subvención directa nominativa a la Asociación Musical Nuestra Sra. del Águila para financiar inversiones de mejoras y reformas en la sede de la citada entidad, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la concesión de una subvención nominativa, a la Asociación Musical Nuestra Sra. del Águila con CIF G41783788 -, por importe de veinte mil euros (20.000,00 €), para financiar inversiones de reformas y mejoras en la sede de la citada entidad, así como el convenio de colaboración mediante el que se formalizará dicha subvención, conforme al texto que figura en el expediente de su razón, con código de verificación: [...].

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto por valor de veinte mil euros (20.000,00 euros), con cargo a la partida presupuestaria 2024/40201/3301/78505, proyecto 2024.0.001.010, según los documentos de retención de crédito que figuran en el expediente.

Tercero.- Establecer el pago anticipado del 100% de la subvención. En lo que al plazo y forma de justificación se refiere se estará a lo indicado en la estipulación octava del convenio de colaboración que ambas partes suscriben, y se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada.





Cuarto.- Instar a la entidad beneficiaria, conforme a lo dispuesto en la estipulación undécima del convenio de colaboración, a la obtención de los permisos y autorizaciones exigidas por la ley de aplicación.

Quinto.- Notificar este acuerdo a la entidad beneficiaria, con domicilio a efectos de notificación en c/ [...] n.º [...], así como dar cuenta del mismo a la delegación de cultura y a Intervención Municipal a los efectos oportunos.

18º CULTURA/CONTRATACIÓN/EXPTE. 9853/2023. IMPOSICIÓN DE PENALIDAD POR RETIRADA INJUSTIFICADA DE OFERTA AL LOTE 1 (ESCENARIO) DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA EL TEATRO GUTIÉRREZ DE ALBA.-

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

19º CULTURA/CONTRATACIÓN/EXPTE 9210/2024. PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AZAFATOS Y AZAFATAS DE DIFERENTES EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN 4 LOTES: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de azafatos y azafatas de diferentes edificios y dependencias municipales en 4 lotes, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de azafatos y azafatas de diferentes edificios y dependencias municipales en cuatro lotes, suscrito con Servicios Generales Doble Erre, S.L. y Searo Servicios Generales, S.L. los días 30 y 31 de octubre de 2023, respectivamente. Prórroga que comprenderá un periodo de 1 año, a computar para los cuatro lotes, a partir del día 1 de noviembre de 2024, fijándose un precio para el lote 1 de 20.498,93€ IVA excluido (24.803,71€ IVA incluido); lote 2 de 6.595,44€ IVA excluido (7.980,48€ IVA incluido); lote 3 de 4.684,68€ IVA excluido (5.668,46€ IVA incluido) y lote 4 de 989,31€ IVA excluido (1.197,07€ IVA incluido), por el citado periodo completo de la prórroga.

Segundo.- Comprometer el gasto derivado del presente acuerdo.

Tercero.- Notificar este acuerdo al contratista y dar cuenta del mismo a los responsables de los contratos: lote 1 R.B.G., lote 2 J.M.B.V., lote 3: A.M.C.R. y lote 4: O.J.B., y a los servicios municipales de Contratación, Intervención y Tesorería.

Cuarto.- Insertar anuncio del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el apartado a) del art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el portal de transparencia municipal.

20º FIESTAS MAYORES/EXPTE. 10082/2024. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN ALCALAREÑA DE CARNAVAL PARA FINANCIAR INVERSIONES DE MEJORAS Y REFORMAS EN LA SEDE DE LA CITADA ENTIDAD.- Examinado el expediente que se tramita sobre concesión de subvención directa nominativa a la Asociación Alcalareña de Carnaval para financiar inversiones de mejoras y





reformas en la sede de la citada entidad, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la concesión de una subvención nominativa, a la Asociación Alcalareña de Carnaval con CIF G41693367, por importe de doce mil cien euros (12.100,00 €), para financiar inversiones de reformas y mejoras en la sede de la citada entidad, así como el convenio de colaboración mediante el que se formalizará dicha subvención, conforme al texto que figura en el expediente de su razón, con código de verificación: [...].

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto por valor de doce mil cien euros (12.100,00 euros), con cargo a la partida presupuestaria 2024/50101/3381/78510, proyecto 2024.0.001.010, según los documentos de retención de crédito que figuran en el expediente.

Tercero.- Establecer el pago anticipado del 100% de la subvención. En lo que al plazo y forma de justificación se refiere se estará a lo indicado en la estipulación octava del convenio de colaboración que ambas partes suscriben, y se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada.

Cuarto.- Instar a la entidad beneficiaria, conforme a lo dispuesto en la estipulación segunda del convenio de colaboración, a la obtención de los permisos y autorizaciones exigidas por la ley de aplicación.

Quinto.- Notificar este acuerdo a la entidad beneficiaria, con domicilio a efectos de notificación en c/ [...] n.º [...], así como dar cuenta del mismo a la delegación de fiestas mayores y a Intervención Municipal a los efectos oportunos.

21º FIESTAS MAYORES/EXPTE. 10199/2024. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA AL COLEGIO SALESIANOS NUESTRA SEÑORA DEL ÁGUILA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTATUA-MONUMENTO EN HONOR A D. BOSCO.-

Examinado el expediente que se tramita sobre concesión de subvención directa nominativa al Colegio Salesianos Nuestra Señora del Águila para la construcción de una estatua-monumento en honor a D. Bosco, Padre Salesiano, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la concesión de una subvención nominativa, al Colegio Salesianos Nuestra Señora del Águila con CIF R4100225D, por importe de diez mil euros (10.000,00 €), para financiar la construcción de una estatua-monumento a D. Bosco, ubicada en las inmediaciones del colegio salesianos y de la nueva casa de la juventud, actualmente en construcción, así como el convenio de colaboración mediante el que se formalizará dicha subvención, conforme al texto que figura en el expediente de su razón, con código de verificación: [...].

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto por valor de diez mil euros (10.000,00 euros), con cargo a la partida presupuestaria 2024/50101/3381/78514, proyecto 2024.0.001.010, según los documentos de retención de crédito que figuran en el expediente.

Tercero.- Establecer el pago anticipado del 100% de la subvención. En lo que al plazo y forma de justificación se refiere se estará a lo indicado en la estipulación séptima del convenio de colaboración que ambas partes suscriben, y se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada.





Cuarto.- Notificar este acuerdo a la entidad beneficiaria, con domicilio a efectos de notificación en c/ [...], así como dar cuenta del mismo a la delegación de fiestas mayores y a Intervención Municipal a los efectos oportunos.

22º FIESTAS MAYORES/EXPT. 10145/2024. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA PARROQUIA DE SAN AGUSTÍN PARA RESTAURACIÓN Y REVESTIMIENTO DE LOS PARAMENTOS EXTERIORES, FACHADA DEL TEMPLO PARROQUIAL Y TORRE DEL CAMPANARIO.- Examinado el expediente que se tramita sobre concesión de subvención a la Parroquia de San Agustín para restauración y revestimiento de los paramentos exteriores, fachada del templo parroquial y torre del campanario, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la concesión de una subvención nominativa, a la Parroquia de San Agustín de Alcalá de Guadaíra con CIF R4100593E, por importe de diez mil euros (10.000,00 €), para la restauración y revestimiento de los paramentos exteriores, fachada del templo parroquial y torre del campanario, así como el convenio de colaboración mediante el que se formalizará dicha subvención, conforme al texto que figura en el expediente de su razón, con código de verificación: [...].

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto por valor de diez mil euros (10.000,00 euros), con cargo a la partida presupuestaria 2024/50101/3381/7856004, proyecto 2024.0.001.010, según los documentos de retención de crédito que figuran en el expediente.

Tercero.- Establecer el pago anticipado del 100% de la subvención. En lo que al plazo y forma de justificación se refiere se estará a lo indicado en la estipulación séptima del convenio de colaboración que ambas partes suscriben, y se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada.

Cuarto.- Instar a la entidad beneficiaria, conforme a lo dispuesto en la estipulación primera del convenio de colaboración, a la obtención de los permisos y autorizaciones exigidas por la ley de aplicación.

Quinto.- Notificar este acuerdo a la entidad beneficiaria, con domicilio a efectos de notificación en c/ [...] n.º [...], así como dar cuenta de la misma a la delegación de fiestas mayores y a Intervención Municipal a los efectos oportunos.

23º FORMACIÓN Y EMPLEO/EXPT. 11332/2024. CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD 2023: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar las cuentas justificativas de 36 personas beneficiarias de la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia para la mejora de la empleabilidad 2023, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención otorgada correspondiente a la convocatoria de ayudas para la mejora de la empleabilidad-2023, a las siguientes personas beneficiarias, entendiéndose debidamente justificado el expediente de subvención:





[...]

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación de Empleo, para la continuación de la tramitación y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Tercero.- Proceder a la publicación de este acuerdo en Base Nacional de Subvenciones , en los términos establecidos Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a las personas interesadas, con indicación de los recursos procedentes y el plazo para interponerlos.

24º FORMACIÓN Y EMPLEO/EXPTE. 14046/2024. MODIFICACIÓN DEL ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD 2024, LÍNEAS 1-2-3.- Examinado el expediente que se tramita sobre modificación del anexo 3 de la resolución definitiva de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la mejora de la empleabilidad 2024, líneas 1-2-3, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aceptar la renuncia de subvención otorgada en la Línea 1 de B.H. [...] por importe 1.200€ y de O.P. [...] por importe de 1.170€ .

Segundo.- Rectificar el error material advertido en relación a la fecha de finalización del proyecto de F.S.V. [...], en el siguiente sentido:

Donde dice: 15/09/2025

Debe decir: 15/06/2025

Tercero.- Aprobar la modificación en los términos expresados quedando el resto inalterable del Anexo 3 de la resolución definitiva relativa a la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la mejora de la empleabilidad-2024. Líneas 1-2-3, aprobada por Junta de Gobierno Local de 6 de septiembre de 2024 (punto 27º), en los siguientes términos

Línea 1. Ayudas para la formación en competencias técnicas ofertadas por el sistema de formación no reglado

[...]

Línea 2. Formación en idiomas según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL): certificado de Nivel Básico (A2), de Nivel Intermedio (B1), de Nivel Intermedio (B2), de Nivel Avanzado (C1) o de Nivel Avanzado (C2)

[...]

Tercero.- Disponer el libramiento de créditos a favor de B.H. [...] por importe 1.200€ y de O.P. [...] por importe de 1.170€.

Cuarto.- Notificar la rectificación del anexo 3 de la de la resolución definitiva relativa a la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la mejora de la empleabilidad-2024. Líneas 1-2-3 en el tablón de anuncios de la sede electrónica





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

<http://ciudadalcala.sedelectronica.es>, así como en la Base Nacional de subvenciones y en el portal de transparencia de la sede electrónica <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>

Quinto.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales de Intervención, Tesorería y Empleo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la presidencia a las diez horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma la presidencia, conmigo, el secretario, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente

